
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Actuaría
Juzgado Segundo Civil
Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.
EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CRESCENCIO ELIZALDE FLORES POR CONDUCTO DE LUIS CARLOS TREJO MALDONADO EN CONTRA DE GALDINO ELIZALDE CERVANTES, EXPEDIENTE NUMERO 55/2006, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Como se solicitó y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del 2007 dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en el lote 11 once, fraccionamiento La Mesa, actualmente avenida Ferrocarril número 107 ciento siete, en el poblado de Téllez, municipio de Zempoala, Hidalgo.

Se convoca postores para la primera almoneda de remate, para la cual se tomará como postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor estimado en autos, siendo esta la cantidad de \$939,750.00 novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros notificadores de este juzgado.

Atentamente
Pachuca de Soto, Hgo., enero de 2007.
La C. Actuario
Lic. Grace Gutiérrez Jurado
Rúbrica.

(R.- 243373)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

A quien se considere con derecho.

En los autos del proceso penal federal 284/93-III, instruido en contra de José Simón García Pineda, por el delito Contra la Salud, y como no se conoce el domicilio actual del propietario del inmueble asegurado en la citada causa, del cual se ordenó su devolución, ubicado en calle Tomate, número cuatro, de la Colonia Rancho Escondido, Delegación Mesa de Otay, en esta ciudad, y en virtud de que se ha ordenado notificar por edictos a quien estime tener derecho a la devolución del inmueble antes citado, quien para su reclamación, deberá acreditar con pruebas aptas y suficientes la legítima propiedad del mismo, lo que se publicará, por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, ello en atención a lo que dispone el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de noventa días naturales, para que comparezca ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, para solicitar la devolución correspondiente.

Tijuana, B.C., a 27 de noviembre de 2006.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Sergio Darío Maldonado Soto
Rúbrica.

(R.- 243568)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Segunda Sala Civil
Toca 2097/2006
Ordinario Civil
EDICTO

RAMIREZ DE MARTINEZ AURORA Y AURORA MARTINEZ RAMIREZ VS. FELIPE DE JESUS ROMERO HERRERA, TOMAS FLORES UGALDE, ANTONIO HUERTA PSIHAS, ISELA ESTHER ROBLES MORALES, GREGORIO ENRIQUE CABALLERO MUJICA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, ocho de enero de dos mil siete.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta que remite el C. Director del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral con el cual proporciona un domicilio del tercero perjudicado Antonio Huerta Psihas; empero, toda vez que dicho domicilio ya fue agotado ... se ordena lo siguiente: emplácese al citado tercero perjudicado por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese ..."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 11 de enero de 2007.
 La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la
 Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
 Rúbrica.

(R.- 242844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

C. FRANCISCO RICARDO LEIPERT FELBER:

En los autos del juicio de amparo 1497/2005-D, promovido por ANGEL ORTIZ LUGO por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos, reclamando la falta de emplazamiento dentro del juicio laboral 01/520/2001, promovido por David Albarrán Aguido en contra de usted y quien resulte propietario de la fuente de trabajo ubicado en el Avenida Plan de Ayala número 121, colonia Amatitlán de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirá efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
 Cuernavaca, Mor., a 15 de enero de 2007.
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Moisés Arturo Ruiz Flores
 Rúbrica.

(R.- 242891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco
Juicio de Amparo 1096/2006
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

C. Jesús Iván Hidalgo Morales, Nurit Gloria Cervantes Gómez y Gabriela Muñiz Jaimes, terceros perjudicados.

En auto de quince de enero actual, dictado en el juicio de garantías 1096/2006, promovido por Irma Gallardo de Fernández, contra actos del Gobernador del Estado de Guerrero, residente en Chilpancingo, y otras autoridades, consistentes en expedición, promulgación, emisión, aprobación, orden de publicación, refrendo de los decretos expropiatorios, por el cual se declara de utilidad pública y se decreta la expropiación a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, los terrenos del fraccionamiento Balcones de Costa Azul de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la regulación y tenencia de la tierra, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, los días veintiséis y treinta de octubre del año dos mil uno; la elaboración de los estudios técnicos jurídicos y de promoción social realizados para la expropiación de terrenos del fraccionamiento Balcones de Costa Azul; análisis, dictamen y conducción del proceso de expropiación, pago y utilización de los bienes del fraccionamiento, pago y utilización de los bienes del fraccionamiento Balcones de Costa Azul; omisión de la notificación personal del decreto expropiatorio; inscripción del decreto expropiatorio; otorgamiento del permiso de construcción, alineamiento y número oficial en los lotes de terreno 29 y 30 de la manzana 60, del polígono I del fraccionamiento Balcones de Costa Azul; así como sus consecuencias legales; se les determinó carácter de terceros perjudicados en términos del artículo 5o. y conforme al diverso 30, ambos de la Ley de Amparo, se les mandó emplazar por medio de edictos a este juicio, para que si a su intereses convinieren comparezcan ante este Juzgado Federal ubicado en Costera Miguel Alemán 133 esquina Gonzalo de Sandoval, fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa 4o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos en un término de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del edicto; apercibidos que de no comparecer en lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las personales les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional. La audiencia constitucional se señaló para las once horas del seis de febrero de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, enero quince de dos mil siete.- Doy fe.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla

Rúbrica.

(R.- 243147)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: CARLOS EDUARDO JIMENEZ TREJO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1389/2006, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR MARIA ESTHER TORREBLANCA CORTES EN SU CARACTER DE DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO, A CARLOS EDUARDO JIMENEZ TREJO; Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE DE SIETE EN SIETE DIAS, LOS CUALES SON: LA PRIMERA PUBLICACION EL VEINTIDOS DE ENERO, SEGUNDA PUBLICACION EL TREINTA Y UNO DE ENERO, Y TERCERA PUBLICACION EL DOCE DE FEBRERO, TODOS DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS SIGUIENTES: "REFORMA", "EXCELSIOR", "EL FINANCIERO" O "EL UNIVERSAL" POR SER DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A ELECCION DE LA PARTE QUEJOSA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE ASUNTO.

Atentamente

Puebla, Pue., a 29 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Mario Miguel Ramírez Ricárdez

Rúbrica.

(R.- 243157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán
Mérida, Yuc.
Juicio Ejecutivo Mercantil
Mesa IV
Exp. 18/2005
REMATE PRIMERA ALMONEDA

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de esta fecha, dictado por este Juzgado de Distrito en el Estado de Yucatán, en autos del juicio ejecutivo mercantil número IV-18/2005, del índice de este Juzgado promovido por Martha Eugenia Viana Pizarro, quien se ostenta apoderada de Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, en contra de "Distribuidora de Combustibles y Lubricantes de Oriente", Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha de hoy se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"predio con número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle cincuenta y uno del municipio de Tizimín, Yucatán, el cual se encuentra inscrito a folios veintidós, tomo ochenta y seis letra D de urbanas del libro primero del registro público de la propiedad del Estado, secuestrado en este juicio.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE DEL AVALUO PERICIAL, LA CANTIDAD DE \$629,000.00 (Son: seiscientos veintinueve mil pesos, moneda nacional).

Se fijó para que tenga licitación el DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS en este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación el Diario Oficial de la Federación, por dos veces de cinco en cinco días, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los doce días del mes de enero de dos mil siete.

El Secretario
Lic. Israel Corona Medina
 Rúbrica.

(R.- 243411)

Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, Méx.
Primera Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 257/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PROMUEVE UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARTHA ELENA PIÑA MENDEZ DE SANCHEZ Y ENRIQUE SANCHEZ RIVERA, EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN: FRACCION RESTANTE DE LA CASA NUMERO TREINTA Y OCHO DE LA TERCERA CALLE DE FILISOLA HOY CONSTITUYENTES NUMERO 700, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 603.59 M² (SEISCIENTOS TRES METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO LA PARTIDA NUMERO 236, VOLUMEN 295, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJAS 33, DE FECHA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EL JUEZ ORDENO SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE H. JUZGADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CONVOCANDO POSTORES Y CITANDO ACREEDORES, Y SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN LA QUE FUE VALUADO EL BIEN EMBARGADO, POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, SIENDO "POSTURA LEGAL" LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA REFERIDA, CON TAL DE QUE LA PARTE DE CONTADO SEA SUFICIENTE PARA PAGAR EL IMPORTE DE LO SENTENCIADO. DADO EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario
Lic. Juan Valdés Vargas
 Rúbrica.

(R.- 243666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México**EDICTO****NOTIFICACION**

“En la causa penal 91/98-V, que se instruyó a Daniel Arizmendi López y otros, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, la jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, dictó un acuerdo para que la persona física o moral, interesada en:

INMUEBLES:

1) el marcado con el número 742 de la calle de Gabriel Mancera, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, Distrito Federal;

2) el número 105 de la calle de Ignacio Ramos Praslow, colonia Constitución de 1917 Iztapalapa, Distrito Federal;

3) calle Cerro de la Estrella, número treinta y tres, colonia Campestre Churubusco, Coyoacán, Distrito Federal;

4) Circuito de los Parques, número 256 “b”, fraccionamiento el Parque, Coyoacán Distrito Federal;

5) lote 35, manzana 14, colonia Santa Martha Acatitla, delegación Iztapalapa, Distrito Federal;

6) “Finca el Rodeo”, en el municipio de Miacatlán, Morelos;

7) inmueble marcado con el número 6, manzana 9, tipo 2, condominio horizontal, Colinas de Santa Fe, Estado de Morelos;

8) inmueble marcado con el número 13, manzana “A”, condominio horizontal, Colinas de Santa Fe, Estado de Morelos;

9) inmueble marcado con el número 6, condominio horizontal, Villas de Santa Fe, Estado de Morelos;

10) inmueble marcado con el número de lote 11, manzana “a” o 1 del condominio horizontal Santa Fe, Estado de Morelos;

11) lote de terreno 57, manzana 15, sección I, fraccionamiento Santa Fe, Estado de Morelos;

12) lote de terreno 18, manzana 6, sección I, fraccionamiento Santa Fe, Estado de Morelos;

13) calle Ontario 12, fraccionamiento Bello Horizonte, colonia Delicias en Cuernavaca, Morelos;

14) calle Florencia 533, manzana 2, fraccionamiento las Delicias en Cuernavaca, Morelos;

15) calle Río Sonora 305, colonia Vista Hermosa en Cuernavaca, Morelos.

MENAJE DE LAS FINCAS:

1) Gabriel Mancera 742, colonia del Valle;

2) Cerro de la Estrella, número 33, colonia Campestre Churubusco;

3) del marcado con el número 256 “B”, Circuito de los Parques, fraccionamiento El Parque, Coyoacán, México, Distrito Federal;

4) calle de Ignacio Ramos Praslow, número 105, colonia Constitución de 1917, México, Distrito Federal,

5) El Rodeo, ubicada en el Municipio de Miacatlán, Morelos,

6) manzana 9, número 6, tipo II, condominio horizontal,

7) manzana “A”, número 13, condominio horizontal, ambas en Colinas de Santa Fe, Morelos,

8) condominio horizontal, número 6, Villas de Santa Fe, Morelos,

9) manzana “A” o 1, lote 11, condominio horizontal, Santa Fe, Morelos,

10) Ontario 12 y Río Sonora 305, ambas en Cuernavaca, Morelos, del que se dio fe oportunamente.

VEHICULOS:

1) marca volkswagen, tipo Beattle, modelo 1998, número de motor AEG020494 y número de identificación 3VWN4B1C8WM022975, sin placas de circulación ni engomados y de color gris metálico, automático, dos puertas;

2) marca Dodge Stratus, modelo 1998, número de serie 3B3D266S7WT298874, número de motor TNXE6043800622, automático turbo R/T, color verde oscuro, cuatro puertas, sin placas de circulación ni engomados;

3) marca Volkswagen, tipo Golf, convertible, número de motor ADC070188, serie número 3VWC41V1WM804120, color verde oscuro en buen estado;

4) camioneta marca Chrysler, tipo Town and Country, modelo 1998, motor TPTE1276700443, número de serie 1C4GP64L7WB573685, color amatista, sin placas de circulación;

5) marca Chrysler, tipo Shadow, modelo 1993, número de serie 3C3B545W4PT618597, color rojo, sin placas de circulación, convertible;

6) marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1997, serie 3VWRA81H3VM048844, color negro, con una placas de circulación en la parte posterior con número 395-JFJ, con el número económico 149/98;

7) camioneta marca Chrysler, tipo Grand Cherokee, serie número 1J4GZ78Y8WC118886, color negro, sin placas de circulación, con registro económico número 148/98;

8) marca Ford Lincoln modelo 1995, número de serie 1LNLM91V8JV611748, sin placas de circulación, de color gris;

9) camioneta marca Chrysler, tipo Town and Country, modelo 1998, con número de serie 1C4GP64L7WB637448, número de motor TPTE1007802890, sin placas de circulación, color blanco; y,

10) camioneta marca Chrysler, tipo Grand Voyager, modelo 1998, con número de serie 14GP54L1WB541518, número de motor TPTE1237700352, sin placas de circulación, color mora o guinda,

Los marcados del 1 al 7, se encuentran en la finca ubicada en Gabriel Mancera 742, colonia del Valle, México, Distrito Federal y los restantes en el estacionamiento de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, sito en Avenida Periférico Sur, número 2321, colonia Tlacopac, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01760, México, Distrito Federal.

BIENES MUEBLES (JOYAS):

- 1) reloj hombre Rado dorado;
- 2) reloj mujer Omega dorado; reloj hombre blanco Cassio;
- 3) reloj hombre Citizen blanco;
- 4) reloj mujer dorado Roman Nicol;
- 5) reloj mujer Guess blanco;
- 6) reloj mujer Haste dorado;
- 7) reloj hombre Citizen dorado con blanco;
- 8) reloj hombre Cartier blanco;
- 9) reloj hombre Nivada plástico negro;
- 10) reloj hombre Citizen blanco;
- 11) reloj mujer Citizen gris;
- 12) reloj hombre Timex verde color café;
- 13) reloj mujer Mido dorado;
- 14) reloj hombre Citizen plateado;
- 15) diecisiete anillos dorados diferentes tipos y tamaños;
- 16) un juego de anillo y aretes dorados, tres piezas;
- 17) dos pulseras con nueve anillos de metal dorado y uno blanco;
- 18) dos medallas doradas;
- 19) un dorsal dorado;
- 20) un par de aretes dorados diferentes;
- 21) cuatro dijes dorados;
- 22) tres prendedores dorados;
- 23) once pulseras doradas;
- 24) reloj hombre Omega dorado;
- 25) reloj Citizen gris sin extensible;
- 26) extensible gris para reloj;
- 27) reloj mujer Bulova café;
- 28) reloj mujer Rolex dorado con blanco;
- 29) una gargantilla dorada con piedra negra y piedras blancas;
- 30) par de mancuernillas doradas;
- 31) una cadena y medalla doradas;
- 32) una cadena y medalla doradas;
- 33) reloj mujer Laco dorado sin extensible;
- 34) cinco pulseras doradas;
- 35) tres pisacorbatas dorados;
- 36) dos anillos mujer dorados;
- 37) cuatro pares de aretes dorados;
- 38) un anillo blanco mujer;
- 39) una agarradera de ropa para mujer dorada;
- 40) nueve cadenas de metal dorado;
- 41) una gargantilla dorada piedra negra;
- 42) dos llaveros dorados;
- 43) par de aretes en forma de rosas;
- 44) par de aretes plateados;
- 45) dije plateado;
- 46) tres dijes dorados;
- 47) par de broqueles plateados;
- 48) par de aretes con metal blanco figura de gato;
- 49) cadena de metal blanco;
- 50) un juego de mancuernillas;
- 51) cuatro botones blanco con negro;
- 52) un llavero metal dorado;
- 53) un par de arracadas doradas;
- 54) doce piezas diversas doradas;
- 55) un teléfono celular marca Motorola modelo Teletac 250;
- 56) estuche juego de gargantilla;
- 57) anillo dorado para niña;
- 58) un arete dorado;
- 59) una arracada rota;
- 60) un par de aretes dorados con piedras blancas;
- 61) dos anillos uno plateado;

- 62)** otro dorado;
63) dos dijes de plástico;
64) tres pedazos de diversas piezas (una con piedras blancas);
65) estuche para reloj negro Citizen,
 cajas de seguridad 32 y 160, sucursal 01, Banco Internacional, ahora HSBC, en México Distrito Federal.
 NUMERARIO:

1) un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, depositados en la cuenta 4005129473 de la institución Bital, ahora HSBC, sucursal uno, ubicada en Avenida Juárez No. 87, colonia centro en el Distrito Federal;

2) cuatro mil novecientos ochenta dólares, depositados en la cuenta 7001186170 de Bital, sucursal Uno, ubicada en Avenida Juárez No. 87, colonia centro en el Distrito Federal;

3) quinientos ochenta y cuatro centenarios depositados en las cajas de seguridad 32 y 160 sucursal Uno, ubicadas en Avenida Juárez No. 87, colonia Centro en el Distrito Federal de la institución crediticia antes señalada;

4) un billete de veinte dólares, que se encuentra en la caja de seguridad de este juzgado; y,

5) doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares y doce mil doscientos ochenta y uno punto setenta y cinco dólares; según oficio 5516/2000, de treinta de octubre de dos mil, del director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, de la Procuraduría General de la República, se depositaron a la cuenta 7001186170, del Consejo de la Judicatura Federal.

Deberán comparecer ante este juzgado de Distrito a fin de acreditar su legítima propiedad; apercibido que de no hacerlo dentro del plazo de noventa días, contados a partir de la publicación, se considerará precluido su derecho sobre los bienes relacionados, y se procederá en términos del artículo 41 del Código Penal Federal.

EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 17 de enero de 2007.

Por acuerdo de la titular, la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Mónica Cruz Guzmán

Rúbrica.

(R.- 243572)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 040/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MOTORES CAMIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Y OTRO expediente número 040/2006, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra dice(n):

México, Distrito Federal a veintiséis de octubre del año dos mil seis. Agréguese ... debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$3'873,000.00 TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE AÑO DOS MIL SIETE, día y hora señalados para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del LOTE DE TERRENO "LINDERO LA MAGDALENA" UBICADO EN CAMINO VECINAL A LA MAGDALENA, PETRACALCO, S/N EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC, TLALPAN, D.F., HOY NUMERO 10 COLONIA SAN ANDRES TOTOLTEPEC DELEGACION TLALPAN, ... EL C. JUEZ ACUERDA.- Como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble descrito al inicio de la presente

audiencia, con deducción del DIEZ POR CIENTO, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, debiendo prepararse dicha audiencia en la forma y términos ordenados en proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis y que obra en la foja 132. Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez y C. Secretaria quien autoriza y da fe. DOY FE.-

México, D.F., a 10 de enero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Dalila Angelina Cota
Rúbrica.

(R.- 243318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: KARLA BATARSE DE SALOME.
DOMICILIO: IGNORADO.

En el Juicio de amparo número 307/2006-V, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Enrique Gerardo Alanís Flores, en su carácter de representante legal de la empresa quejosa denominada Transportaciones y Distribuciones Ale, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla del Estado de México y otras autoridades, en razón de haberse agotado las medidas previas al alcance de este juzgado para llevar a cabo el emplazamiento respectivo, se ha ordenado el emplazamiento por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías, en el cual aparece con el carácter de tercera perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta de acceso de este órgano jurisdiccional, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el dieciocho de julio de dos mil seis; habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el dieciocho de agosto de ese año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de veinticuatro de enero de dos mil siete, se fijaron las once horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil siete, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Ariel Novelo Be, hoy treinta y uno de enero de dos mil siete, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a José Javier Escobedo Rodríguez, autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo por la parte quejosa, para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local "el Porvenir", que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 31 de enero de 2007.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Ariel Novelo Be
Rúbrica.

(R.- 243526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

CRISTAL ROCIO FUENTES JUAREZ.

En los autos del juicio de amparo número 1813/2006-I, promovido por Fernando Fuentes Juárez, contra actos de la JUNTA ESPECIAL SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que la represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 12 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 243713)

AVISOS GENERALES

TRICHEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento público que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Trichem de México, S.A. de C.V. celebrada el día 17 de noviembre de 2006, se resolvió disminuir el capital social fijo de la sociedad en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante el reembolso a los accionistas de la citada cantidad en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, reformándose en consecuencia el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 19 de enero de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de fecha 17 de noviembre de 2006

Mauricio Jörn Foeth Persson

Rúbrica.

(R.- 242991)

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organo Interno de Control
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. R.A.- 004/2006
Oficio 09/085/F3. 0019/2007

EDICTO

ASUNTO: CITATORIO A AUDIENCIA DE LEY
C. LEONARDO GOMEZ GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 21 fracción I, y IV, párrafo 2, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 2, apartado C y penúltimo párrafo, así como el 67, fracción I, punto número 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; fracción I del artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 84, inciso a), fracción I, del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, sírvase USTED comparecer personalmente a las 10:00 horas del décimo día hábil posterior a la última publicación que se haga de este oficio, en las oficinas del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en ASA, ubicadas en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., para la celebración de la Audiencia de Ley.

Es necesaria su comparecencia, puesto que del estudio del expediente R.A. 004/2006, se desprende su presunta responsabilidad administrativa en el ejercicio de sus funciones como Encargado de la Estación de Combustibles de Matamoros, Tamaulipas, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la que consiste:

En octubre de dos mil tres, instruyó de manera indebida, a los CC. Guadalupe Cabrera Galván, Silvano Cruz Vázquez, Agustín Sifuentes Pérez y Jesús Guadalupe Ochoa Rodríguez, los tres primeros Técnicos en Abastecimiento de Combustible y el último de los nombrados Operador de Bomba de Gasavión, adscritos todos ellos a la Estación de Combustibles en Matamoros, Tamaulipas, para que con material de asbesto, llevaran a cabo la separación (comaleo) de las líneas de conducción de los tanques 2 y 3, en la referida Estación, sin que tuviera las funciones para ello, ya que las mismas le correspondían a la entonces Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, tal y como lo establece el Manual de Organización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, vigente en la época de los hechos, lo que implicó un ejercicio indebido de su empleo.

Conducta que trajo como consecuencia que se rompiera el referido comal de asbesto, toda vez que, de acuerdo con lo determinado por personal de la entonces Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, en el Anexo a la Minuta de Trabajo del Aeropuerto de Matamoros de fecha dieciséis de marzo del dos mil cuatro, es "totalmente inseguro la manera en que instalaron", puesto que los "reblandecimientos del material, no soportan la gravedad del combustible a tanque lleno, mucho menos la presión de la bomba", causando una fluctuación negativa (faltante) en turbosina de 5,617 litros y una fluctuación positiva (sobrante) por dicha cantidad de gasavión, derivado de la mezcla de ambos combustibles, provocando a su vez la contaminación del gasavión que se encontraba en el tanque 2, de conformidad con lo señalado en el oficio C31/01144/05 de fecha 6 de noviembre de 2005, del Reporte Diario de Combustible de Turbosina y de Gasavión, ambos del día 8 de marzo de 2003.

Con lo que además, ocasionó un perjuicio al Patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por la cantidad de \$1'204,743.34 (un millón doscientos cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.), que corresponden a los 179,828 litros de gasavión contaminado, de acuerdo con lo determinado por la Gerencia de Desarrollo Operativo, mediante oficio número C31/01144/05 de fecha 6 de noviembre de 2005.

De acreditarse tal conducta, se infringirían las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la audiencia de ley tiene derecho a manifestar lo que a su interés convenga, y podrá comparecer asistido de un defensor, encontrándose el expediente a su disposición en esta Unidad Administrativa para su consulta en horas y días hábiles; en caso de no comparecer personalmente al desahogo de la audiencia de ley en la fecha y hora señalada sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, conforme la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con los artículos 288 y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia Administrativa; asimismo, que concluida la audiencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes y estén relacionadas con los hechos.

A partir de la primera notificación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal en el Distrito Federal, por ser la sede de este Organismo Interno de Control; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se les harán en términos de los artículos 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

México, D.F., a 11 de enero de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Edgar Gabriel Pérez Zaynos
Rúbrica.

(R.- 242903)

CONDominio VILLAS PRINCESS

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONDOMINIO VILLAS PRINCESS

C.P. HECTOR JOSE RUIZ, Representante Legal de la persona moral denominada ORGANIZACION IDEAL, S.A. DE C.V., quien ostenta el cargo de Administradora del Condominio "Villas Princess", ubicado en el Fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero, en Acapulco, Guerrero, México, CONVOCA,

a los propietarios de las villas que integran el condominio denominado Villas Princess, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día sábado 24 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en las instalaciones del Condominio, con domicilio en avenida Vista de Golf sin número, colonia Granjas del Marqués, en Acapulco, Guerrero, condicionada el inicio de la misma a que deberá existir un quórum mínimo de 51% del indiviso del condominio y en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día sábado 3 de marzo de 2007, en el lugar y domicilio anteriormente señalados, con los condóminos asistentes sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios, se dará por instalada la asamblea a las 10:30 horas, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente y de dos Escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los Escrutadores para determinar el quórum señalado en el artículo 13 del Reglamento del Condominio Villas Princess.
- 3.- Informe de los escrutadores del quórum en la Asamblea.
- 4.- Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea de Condómino por parte del Presidente de la Asamblea.
- 5.- Informe del administrador, presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del condominio ejercidos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, y aprobación de la cuota de mantenimiento mensual, que se aplicará a cada unidad y que deberá pagarse en forma anticipada.
- 7.- Penalidad para condóminos morosos y lineamientos para demandar judicialmente el pago de cuotas de mantenimiento.
- 8.- Ratificación del administrador del Condominio Villas Princess.
- 9.- Ratificación o designación del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio del Estado de Guerrero, número 557.
- 10.- Ratificación de la determinación para aplicar en el Condominio, lo establecido en el artículo 71 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio del Estado de Guerrero, número 557.
- 11.- Otorgamiento de poderes para representar a los condóminos.
- 12.- Aprobación de la fecha para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Condóminos correspondiente al año 2008.
- 13.- Asuntos generales.
- 14.- Autorización para que el administrador del condominio en su carácter de representante legal de los condóminos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 inciso f del Reglamento del Condominio y del artículo 53 fracción XVII de la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio del Estado de Guerrero, número 557, para que protocolicen y ratifiquen las resoluciones ante notario público.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 3 de febrero de 2007.

Representante legal de Organización Ideal S.A. de C.V.

Administradora del condominio Villas Princess

C.P. Héctor José Ruiz

Rúbrica.

(R.-243690)

GRUPO NELED, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	33,693.53
SUMA EL ACTIVO	33,693.53
PASIVO	
PASIVO TOTAL	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	491,350.00
PERDIDAS ACUMULADAS	433,395.35
PERDIDA DEL EJERCICIO	24,261.12
SUMA EL CAPITAL	33,693.53
PASIVO MAS CAPITAL	33,693.53

31 de diciembre de 2006.

Liquidador

Antonio Pérez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 243297)

ZENCUS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Zencus International, S.A. de C.V., los suscritos consejeros de la Sociedad convocan en virtud de segunda convocatoria a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en México, Distrito Federal, en las oficinas ubicadas en la calle Cerrada de Tecamachalco número 45, piso 1, colonia Reforma Social, México, D.F., 11650, el día 27 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día. Lo anterior en virtud de no haberse reunido el quórum requerido por los Estatutos Sociales para declarar legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 26 de febrero de 2007:

ORDEN DEL DIA

- I. Revocación de la designación de los actuales miembros del Consejo de Administración y Secretario.
- II. Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración y Secretario.
- III. Determinación de las acciones de responsabilidad que, en su caso, se interpongan en contra de los miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la sociedad.
- IV. Revocación de poderes otorgados por la Sociedad.
- V. Otorgamiento de poderes.
- VI. Terminación del contrato de prestación de servicios celebrado por la Sociedad de fecha 29 de noviembre de 2005.
- VII. Aumento del capital social en su parte variable.
- VIII. Designación de delegados especiales de esta asamblea general ordinaria de accionistas.

México, D.F., a 25 de enero de 2007.

Consejero
Alan Chapman Baker
Rúbrica.

Consejero
Luis Martínez Fernández
Rúbrica.

(R.- 243634)

COMPañIA CODA GREEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2006

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	<u>50,000</u>
ACTIVO CIRCULANTE	50,000
FIJO	
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0</u>
ACTIVO FIJO NETO	<u>0</u>
ACTIVO TOTAL	<u>50,000</u>
PASIVO	
CORTO PLAZO	
PASIVO TOTAL	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO EJERCICIOS ANT.	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>50,000</u>
PASIVO + CAPITAL	<u>50,000</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación. La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Los documentos y libros de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 27 de octubre de 2006.

Liquidador
Rafael Martínez Pelegrí
Rúbrica.

(R.- 243192)